



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán a 3 de julio de 2020
Licitación Pública PODJUDCJ 01/2020

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Estado, que participamos en la presente contratación pública; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

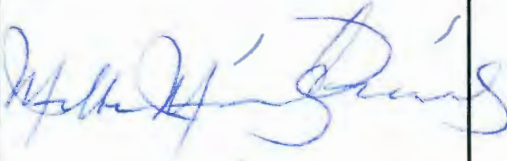
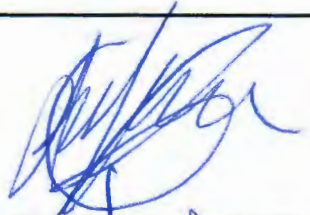
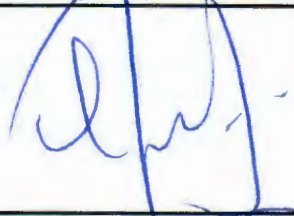
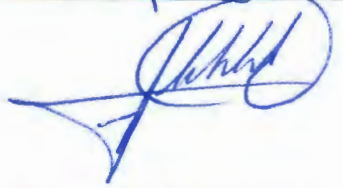
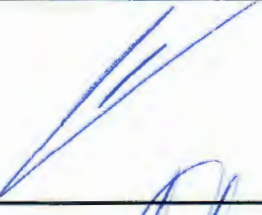
- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de Licitación Pública PODJUDCJ 01/2020 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubenarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso, terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública PODJUDCJ 01/2020 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento procederemos conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LOS SOCIOS
1.- CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V.	RUSEL ARIEL FRANCO EMMANUEL JOSÉ CETZ ZAPATA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA	M.D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA.	
JEFE DEL DEPARAMENTO DE MANTENIMIENTO	ING. MIGUEL ÁNGEL SILVA GIL	
JEFA DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	L.A. NELY MARÍA SOLÍS CRUZ	
ASESOR	LIC. LETICIA HOIL PECH	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ASESOR	LIC. ALDO XAVIER OJEDA RUIZ	
ASESOR	LIC. EDGAR HOIL MEDINA	
ASESOR	C.P. ROSA ISELA FERNÁNDEZ CRUZ	



1 4/9

